



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1512-2014-UNAP
Iquitos, 29 de septiembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 600-FCB-UNAP-2014, presentado el 23 de septiembre de 2014, por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto don Alvaro Tresierra Ayala, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Tumbes de doña Carol Margareth Sánchez Vela, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad antes mencionada, para que participe en la "LVI Convención Nacional de Entomología", que se realizará del 03 al 06 de noviembre de 2014, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tumbes del 03 al 06 de noviembre de 2014, de doña **Carol Margareth Sánchez Vela**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Carol Margareth Sánchez Vela, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, **dos días de viáticos** por comisión de servicio, y **una asignación de S/.400.00** (Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles) para que sufrague gastos de inscripción en dicho evento y pago de pasaje terrestre en la ruta Lima/Tumbes/Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Carol Margareth Sánchez Vela, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL

Dist.: FCB,OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abastec,Upp,Int,Archivo(2)
mpc.